

Convocatoria Lente de Aproximación N° 57
A publicar en septiembre 2020

Bienes comunes y diseño territorial autónomo

Fernando de la Cuadra (Ed. de sección), Beatriz Cid y Eduardo Letelier (Eds. invitados/as)

Plazo de recepción: 15 de junio de 2020

El concepto de **comunalización económica** es la salida empírica de la discusión amplia sobre la categoría teórica de heterogeneidad económica. Esto es, el reconocimiento –a la vez que el deseo– de que no todas las esferas de la vida económica están completamente subsumidas a las relaciones y lógicas del capitalismo. Reconocimiento que da cuenta de cómo la invención de “la economía” como ciencia y el “mercado autorregulado” como práctica ofrecen un discurso naturalizado a la vez que un horizonte normativo por el cual se organiza la realidad (Polanyi, 1957). Así también la idea de heterogeneidad económica participa de una discusión ética amplia en torno a cómo el mercado autorregulado ha sacado la esfera de la producción, del flujo de la vida, de la materia y la energía (Georgescu-Roegen, 1971; Gorz, 1991; Illich, 1973).

Diversos proyectos teóricos y políticos han problematizado este discurso naturalizado: las economías sociales y solidarias (e.g. Razeto, 1994; Coraggio et al., eds. 2013), las propuestas de decrecimiento (e.g. Demaria, Schneider, Sekulova, & Martinez-Alier, 2013; Kallis, 2011; Paulson, 2017), de otro desarrollo (e.g. Dag Hammarskjöld, 1975, Sachs, 1971; Max-Neef, Elizalde y Hopenhayen, 1986), de alternativas al desarrollo en América del Sur (e.g. Escobar 2010; Eschenhagen y Maldonado 2014) y la economía ecológica (Daly, 1991; Martinez-Alier et al. 1998; Costanza 1991). El trabajo sobre heterogeneidad económica de Gibson-Graham es central para esta desnaturalización al abrir la constatación e imaginación de economías diversas (Gibson-Graham 2006).

La idea de heterogeneidad es heredera de un marxismo antiescencialista, donde la categoría de modo de producción releva la diversidad de formas económicas existentes en contextos geográficos e históricos variados. Desde una mirada postestructuralista, se reconoce su contemporaneidad para deconstruir la dominancia de las relaciones estrictamente capitalistas, abriendo la posibilidad de economías diversas. Ello inspirado en la teoría feminista que problematiza la reificación de las estructuras como una limitante a la posibilidad de reconocer otras relaciones e imaginar otras formas de existir. Este pensamiento antiescencialista y constructivista de raíz feminista, entiende que el mundo social se compone finalmente de procesos múltiples en interacción. Así, descansa en una visión microsociológica, donde la economía es el resultado de decisiones y acciones que cursamos y donde el rango de racionalidades es más amplio y diverso que la abstracción conceptual y fuertemente masculinista del *homo economicus* (Benerías, 1999 y Latour y Lépinay, 2008).

Como señala Latour, la ciencia económica neoclásica se ha construido sobre un modelo de acción y decisión, que no da cuenta de la diversidad de subjetividades –intereses apasionados– que animan lo económico. Más aún, la economía-disciplina ha construido la economía-cosa (Latour y Lépinay, 2008), en lo que Polanyi (1957) denominó una gran profecía autocumplida. Con la provocadora frase de “there has never been a capitalist regime” (Latour y Lepinay, 2008) los autores relevan lo performativo de la actividad económica -como proceso que se está haciendo, lo que deja abierta distintas posibilidades de futuro- y la relevancia de los actores frente a estructuras naturalizadas. Con ello devuelve la capacidad de acción e incidencia política de los actores y contribuye a un discurso económico empoderador. Este cambio semántico, rechaza la naturalización de los discursos de la dominación, poder y violencia para reconstruir un discurso capaz de vislumbrar guiones alternativos (Latour, 2005).

Dicha diversidad recupera la idea de sistemas económicos arraigados o encastrados en lo social (desde Mauss y Polanyi en adelante). Ahora bien, este concepto de arraigo es problemático desde los enfoques constructivistas, donde lo social deja de ser un dominio propio con existencia previa, sino un principio de asociación. Desde una perspectiva latouriana –inspirada en Gabriel Tarde– lo

económico, lo político y lo social constituyen un tejido de creencias, deseos y acciones de estabilidad precaria ajeno a las estructuras fijas, tanto definidas desde la ciencia económica como desde la sociología económica clásica (Latour y Lépinay, 2008). Ahora el foco consiste en problematizar colectiva y participativamente prácticas económicas éticamente arraigadas ya existentes en una política de comunalización y construcción de diseños territoriales autónomos que permita modelarlas y amplificarlas a otros espacios territoriales.

Lo común, la comunidad y la comunalización.

Desde la perspectiva teórica neoclásica, los bienes comunes son definidos como bienes de libre acceso (no excluibles) pero que son agotables (rivales en el consumo). Se diferencian de los bienes privados (excluibles y rivales en el consumo), de los bienes públicos (no excluibles y no rivales en el consumo) y de los bienes de club o colectivos (excluibles y no rivales en el consumo) (Ostrom, 1990). No obstante, desde una perspectiva sustantiva los bienes comunes pueden ser definidos como **aquellos en cuya creación, uso, consumo, gobernanza, circulación y ampliación participa más de un individuo**. En el caso de bienes comunes, la literatura económica los presenta como bienes en peligro de agotamiento y solo regulables a través de la privatización o regulación estatal superior (Hardin, 1968). Alternativamente, se considera que pueden ser sometidos a arreglos institucionales colectivos que aseguren su mantención, prevengan una provisión privada subóptima de los mismos, eviten el problema del polizonte (*free riding*), volviendo innecesaria la intervención estatal (Ostrom, 1990). Una visión sustantiva y constructivista de los bienes comunes, convoca a entenderlos no como un conjunto delimitado de bienes, sino como resultados de prácticas políticas colectivas y generativas que los crean, cuidan y expanden permanentemente. La existencia de bienes comunes - desde bosques y pesca hasta los productos digitales de la economía inmaterial -está anclada en sujetos comunitarios que los construyen y gestionan frente a los sucesivos cercamientos privatizadores (Negri y Hart, 2011). Existe así una dialéctica entre procesos de privatización y comunalización: muchos bienes comunes se crean como tales ante la amenaza de la privatización o agotabilidad.

Estos procesos son de alta relevancia política pues como señalan Christian Laval y Pierre Dardot

“la reivindicación de los ‘comunes’ contra las nuevas formas de apropiación privada y estatal; articula las luchas prácticas con las investigaciones sobre el gobierno colectivo de los recursos naturales o de la información; designa formas democráticas nuevas que aspiran a tomar el relevo de la representación política y del monopolio de partidos” (2014 p. 11)

Así, si la teoría neoclásica piensa que los comunes están ineluctablemente destinados a la “tragedia de los comunes” (Hardin, 1968); desde perspectivas críticas se ha evidenciado que la expansión del proceso de privatización generalizada de la vida individual y colectiva, está destruyendo las relaciones sociales, el sentido del trabajo y las condiciones de la vida misma (Stengers 2009); generando la “tragedia de lo no-común” (Laval y Dardot 2014).

Las reivindicaciones en torno a lo común y su conceptualización teórica subraya la puesta en práctica de lo común, apelando a una comunidad de agentes que producen, mantienen y hacen circular comunes en un proceso de “**comunalización**”. De esta manera si la comunalización se refiere a la producción y reproducción permanente de los comunes, la comunidad es entonces el resultado de un proceso de asociación y conciencia territorial, “una unidad social restringida, viviendo con una economía parcialmente cerrada en un territorio del que extrae lo esencial para su existencia” (Bengoa 2006, 29).

“El ‘nosotros’ que produce y comparte estos bienes comunes no es simplemente la asociación de humanos sino un colectivo de seres humanos y no humanos, incluyendo los ríos y los cuerpos de agua, las plantas y las selvas, los peces y las especies animales - a las que nos referimos frecuentemente como recursos naturales [...]” (Gibson-Graham et al. 2017, p. 176).

A partir de estas definiciones una economía comunitaria es el resultado de estas organizaciones y acciones colectivas para la comunalización. En relación con la definición comprensiva de la economía propuesta arriba, podemos decir que la economía comunalizadora es lo que hacen los agentes construyendo, gobernando y circulando comunes, así como las relaciones subyacentes a estas agencias. Esto implica negociaciones éticas y toma de decisiones políticas sobre

lo que tradicionalmente se ha denominado problema económico (cómo cuidar los bienes comunes, que producir, como consumir para vivir bien colectivamente, cuanto excedente producir y cómo repartirlo). En ella se reconoce y negocia nuestra interdependencia con otros seres humanos, otras especies y el entorno biofísico de manera autónoma. Es en el proceso de negociación y agencia colectiva para el mantenimiento, creación y circulación de comunes donde se construye comunidad, unas relaciones comunitarias socio-naturales, una red de interdependencia entre agentes (humanos y no-humanos) en un determinado territorio.

En resumen, la convocatoria para la sección Lente de Aproximación de este número de Polis, Revista Latinoamericana busca recibir aportes de artículos que den cuenta del reconocimiento de ejercicios de **comunalización** en torno a ciertas actividades económicas específicas -tales como: la gestión colectiva de bienes culturales y naturales asociados el patrimonio vitivinícola, la textilería, las semillas y el agua, el atractivo turístico entre otros-, que sin embargo son marginadas, desconocidas y exotizadas por el modelo de desarrollo hegemónico.

En particular, se busca comprender y problematizar estos ejercicios o experiencias desde la perspectiva de sus limitaciones y potencialidades para proyectarse más allá del espacio local y constituir la posibilidad de diseños territoriales autónomos. Para esto se busca indagar en el modo como estos ejercicios elaboran arreglos -saberes, experiencias y tecnologías- que hibridizan en forma más o menos fluida, saberes y prácticas tradicionales con tecnologías y conocimientos modernos, los cuales son potencialmente valiosos, replicables y escalables.

Para el envío de su artículo siga estrictamente el perfil, alcance y normas de POLIS, detalladas aquí <https://scielo.conicyt.cl/revistas/polis/einstruc.htm>. Los artículos postulados a la sección Lente de aproximación deberán ser enviados al correo revistapolis@ulagos.cl indicando en el asunto "Convocatoria Número 57", hasta el 15 de junio de 2020.